

**ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACIÓN Y
GESTIÓN TRIBUTARIA****RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA UNIDAD DE RECAUDACIÓN DE ALGECIRAS****ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO****EDICTO**

D^a. María Yolanda Ocaña Domínguez, Jefa de la Unidad de Recaudación de Algeciras del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, titular de los valores de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos

CONCEPTO Y PLAZOS DE INGRESO

PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS, ANUAL 2024, del Municipio de Algeciras, cuyo periodo voluntario queda establecido con el siguiente periodo de cobro, desde el 16 de octubre al 23 de diciembre de 2024.

MODALIDADES DE PAGO

El pago podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en días laborables y en horario de caja.

Mediante bizum o tarjeta bancaria


- A través de la app "DipuPay" disponible en Google Play y App Store.
- A través de nuestra Sede Electrónica, en: <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar).

Mediante pago aplazado

- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria.
- A través de un plan personalizado de pago.

Mediante pago en entidades de crédito previa obtención de dúplico/carta de pago

Puede obtener el dúplico/carta de pago a través de las siguientes vías:

| | | | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | R+502GSYHRE9t3sIicU3MA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Yolanda Ocaña Domínguez | Firmado | 01/02/2024 11:29:29 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R+502GSYHRE9t3sIicU3MA== | | | |

- Nuestra Sede Electrónica, <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar). Mediante esta opción puede también pagar mediante bizum o tarjeta bancaria.
- Presencialmente, en las oficinas del SPRyGT de la Diputación de Cádiz (https://www.dipucadiz.es/recaudacion_y_gestion_tributaria/red-de-oficinas/), solicitando cita previa en: <https://www.citapreviasprygt.es/> (o en el teléfono 856 940 262).


Una vez obtenida la carta de pago deberá acudir a las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 940 243 de la Unidad de Recaudación de Algeciras o con carácter excepcional y con cita previa (solicitándola en: <https://www.citapreviasprygt.es/> o en el teléfono 856 940 262) de la unidad sita en C/ Sindicalista Luis Cobos nº 2- 1ª planta (Edificio Bomberos), 11203 Algeciras, Cádiz, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

Jefe de la Unidad de Recaudación.

| | | | | |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | R+502GSYHRE9t3sIicU3MA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Yolanda Ocaña Domínguez | Firmado | 01/02/2024 11:29:29 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R+502GSYHRE9t3sIicU3MA== | | | |